



Resolución Directoral

Lima, 27 de SETIEMBRE del 2022

Visto, el Expediente N° OGGRH020220000382 y el Informe N° D000148-2022-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, sobre permisos por asuntos particulares de los trabajadores de la Administración Central del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y los Artículos 106 y 110 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta al servidor de la Administración Pública ausentarse por períodos cortos o temporalmente del trabajo sin goce de remuneraciones, a solicitud del trabajador;

Que, mediante el informe de visto, la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta que en virtud del Informe emitido por el Área de Control de Asistencia y Licencias, es procedente efectivizar el descuento por asuntos particulares de los trabajadores de la Administración Central en la Planilla Única de Pagos;

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo analizado, se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada de ello, está debidamente acreditado, ya que no colisiona ilegalmente con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos por terceros, configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 67 de la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Con la visación de la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar, con eficacia anticipada, del 01 al 31 de agosto del 2022, el descuento de haberes por **Asuntos Particulares**, concedido a los trabajadores de la Administración Central del Ministerio de Salud, según se indica a continuación:

Unid. Orgánica	Apellidos y Nombres	Nivel	Días-AP	Hor-AP
01004	SECRETARIA GENERAL			
	1. VELASCO BREGANTE MARIA ELENA	SAB	--	1
01011	OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TECNICA INTERNACIONAL			
	2. MARIÑO MANCILLA GABRIELA	SPD	--	1
01013	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
	3. MARCOS - CARLOS ALBERTO	SAB	--	2
01016	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD			
	4. DIAZ LA ROSA JESSICA PATRICIA	10	--	3
02001	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS			
	5. GARCIA VENTURA MARISOL	IV	--	1
	6. ASPILCUETA FLORES ALFREDO	IV	--	2
	7. SEVERINO MEDINA LISZT MARIA	IV	--	1
	8. ZORRILLA MATOS CESAR IVAN	IV	--	4
05001	DIRECCIÓN GENERAL DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL			
	9. MASCARO COLLAZOS TANIA	N-1	--	2
07001	DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD			
	10. DE LA CRUZ PEÑARAN DORIS	14	1	--
	11. FIGUEROA GIRON LILIANA DEL PILAR	STD	--	2
	12. GARCIA BOCANEGRA MARIA	STD	--	1
	13. SULCA MORALES VIRGINIA	STD	--	1
10001	CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA, PREVENCIÓN			
	14. AVILA VARGAS MACHUCA	11	--	1
	15. MATEO LIZARBE SUSAN YANETT	10	1	5
	16. UCHUYA GOMEZ JORGE RICARDO	N-2	--	10
Tot Gral:			2	37



R. MERINO C.



Artículo 2.- De conformidad con el Artículo 117 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los períodos de licencia sin goce de remuneraciones no son considerados para el cómputo de su tiempo de servicios.



E. REGALADO G.



Resolución Directoral

Lima, 27 de SETIEMBRE del 2022



Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/portada/transparencia/normas/asp>.

Regístrese y comuníquese.




Segundo E. Regalado Gamonal
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Salud